

# MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

**7547** *RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/3.949/1989, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don Antonio Marín López, el recurso contencioso-administrativo número 1/3.949/1989, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**7548** *RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/825/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Angel Caravaca Chacón, el recurso contencioso-administrativo número 1/825/1990, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**7549** *RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/4.045/1989, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Antonio Palomino Fernández el recurso contencioso-administrativo número 1/4.045/1989, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de

la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**7550** *RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.483/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Diego de la Concha y Hernández Pinzón, el recurso contencioso-administrativo número 1/1.483/1990, contra los Acuerdos del Consejo de Ministros de 9 de febrero, y de 27 de julio de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

## BANCO DE ESPAÑA

**7551** Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 22 de marzo de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	102,089	102,395
1 ECU .....	127,458	127,840
1 marco alemán .....	62,030	62,216
1 franco francés .....	18,226	18,280
1 libra esterlina .....	182,381	182,929
100 liras italianas .....	8,332	8,358
100 francos belgas y luxemburgueses .....	300,991	301,895
1 florín holandés .....	55,031	55,197
1 corona danesa .....	16,161	16,209
1 libra irlandesa .....	165,231	165,727
100 escudos portugueses .....	70,846	71,058
100 dracmas griegas .....	57,430	57,602
1 dólar canadiense .....	88,122	88,386
1 franco suizo .....	72,148	72,364
100 yens japoneses .....	74,193	74,415
1 corona sueca .....	17,011	17,063
1 corona noruega .....	15,902	15,950
1 marco finlandés .....	26,103	26,181
100 chelines austriacos .....	881,595	884,243
1 dólar australiano .....	79,016	79,254